Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 93/11
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 18/11 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL BACKBONE DE LA RMSP"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. N° 694/11**, de fecha 27 de julio de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXEPCIÓN N° 18/11 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL BACKBONE DE LA RMSP.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Norma Pool, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

Lic. Mirian Rolón, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Ing. Rubén Rodríguez, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Tse. Juan Efraín Aquino, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 27/07/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: INFOCENTER S.A.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Rubén D. Rodríguez A.
Telecomunicaciones - Electrónica

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 93/11
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 18/11 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL BACKBONE DE LA RMSP"

INFOCENTER S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Presenta Declaración Jurada, solicitada en el Anexo 4B del PBC.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **INFOCENTER S.A. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica, la propuesta de la empresa **INFOCENTER S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, la empresa citada precedentemente es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación designa a funcionarios de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, para el análisis técnico de la propuesta.

El 05 de agosto del cte. año la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones hace entrega del Acta del Dictamen Técnico, en la que fuera aprobada la propuesta técnica, manifestando que la oferta cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Este Comité toma en consideración dicho Dictamen, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de estos trámites.

Asimismo, fueron analizadas las especificaciones de los bienes solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa INFOCENTER S.A., ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa INFOCENTER S.A., por un monto de G. 109.272.000 (Guaraníes Ciento nueve millones doscientos setenta y dos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Ing. Ruben D. Rodríguez A.
Telecomunicaciones - Electrónica

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicacio

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Norma Pool

Lic. Lourdes Santacruz

Srta. Romina Diarte

Lic. Mirian Rolón

Ing. Rubén Rodríguez
Ing. Rubén D. Rodríguez A.
Telecomunicaciones - Electrónica

Tse. Juan Efraín Aquino